



LX
LEGISLATURA

De acuerdo lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

FIBRA HOTELERA SC

Ha quedado inscrito en el padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro con el giro de:

Hotelería/restaurante-bar con servicios de meseros/otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios/otros servicios de apoyo a los negocios.

En razón de haber satisfecho los requisitos legales aplicables, queda registrado bajo el Número:

2021/DSA/RM/158

La presente acredita la personalidad antes descrita, con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los 19 días del mes de noviembre de 2021



C. JORGE LOPEZ CRESPO

Coordinador de Recursos Materiales